Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Contratación Directa Nº 14/2013
"Adquisición de Software para el Departamento de Informática"
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, **Abog. Gloria Duarte**, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el **Abg. Omar Araya**, Asesor Jurídico y el **Sr. Emilio Peralta**, Jefe del Departamento de Informática, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 19 de junio del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

Nº	*Razón Social*	*Precio Total (IVA Incluido)*
1	*MBA S.A.*	*Gs.55.000.000*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Formulario de Ofertas*	*Garantía de Mant. de Oferta*	*Capacidad del Firmante*	*Art. 40, Ley 2051/03*
1	***MBA S.A.***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Del cuadro precedente resulta que la firma MBA S.A. cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal (Según Corresponda a las Sociedades o firmas unipersonales):*** *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y III del Anexo E), de la oferta evaluada como la más baja, según el siguiente detalle:*

REQUISITOS (firmas unipersonales y sociedades)	***MBA S.A.***
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*
c. Fotocopia simple del RUC;	*Cumple*
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple*
e. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	*Cumple*
f. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	*Cumple*
g. Declaración Jurada del menor Nº 941/2010.	*Cumple*
h. Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*
i. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*

Del cuadro precedente, se observa que la oferta presentada por la firma MBA S.A. cumple con los requisitos formales de la Carta de Invitación.

4.- CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera	*MBA S.A.*
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	*5,48*
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*	*0.15*
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*	*16%*

De la verificación de la documentación remitida por los oferentes, se constata que la firma MBA S.A. cumple a cabalidad con los requisitos financieros y económicos solicitados por esta Institución a través del Pliego de Bases y Condiciones.

5.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***MBA S.A.*** *posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice... "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Cabe mencionar que la presente adquisición, no se ha realizado una prórroga de la presentación de ofertas de conformidad a lo establecido en la Res. 805/09, esto se debe a la urgencia de contar con los programas solicitados en este proceso para el correcto desempeño institucional, así también mencionamos que el mismo ha estado publicado en el portal de Contrataciones Públicas por el periodo de 10 días, sobrepasando el plazo mínimo de publicación para la modalidad de Contratación Directa.

Es así que, en virtud a lo establecido en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03, donde se dispone que "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"; en atención a lo dispuesto en el artículo 74° del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2013 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA" a la firma MBA S.A. por un monto total de G. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones), en razón de que cumple con las condiciones técnicas y legales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Omar Araya
Asesor Jurídico

Sr. Emilio Perulta
Jefe del Dpto. de Informática

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de
Contraloría Jurisdiccional